

ACTA DE DIRECTORIO N° 60

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:00 horas, se constituye en constituye en la sede social de **SCANIA CREDIT ARGENTINA S.A.U.** (antes denominada "Scania Credit Argentina S.A.") sito en calle Ingeniero Butty 240, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Presidente de la Sociedad, Sr. Alberto Nicolás Rossi, con la presencia de los Directores que firman al pie. Se encuentra presente el representante de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Rogelio Fernando López Lage.

Constatado el quórum requerido para sesionar, el Sr. Presidente declara abierta la reunión y expone a los presentes el único punto del Orden del Día:

(i) Consideración de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

En este acto el Presidente presenta al Directorio la Memoria del Directorio, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. El Sr. Presidente deja constancia que dicha documentación ha sido presentada al único accionista previamente a la celebración de la presente reunión. A continuación, se transcribe la Memoria del Directorio:

"MEMORIA

Al Señor Accionista de
SCANIA CREDIT ARGENTINA S.A.U.

El Directorio de Scania Credit Argentina S.A.U. (la "Sociedad" o "Scania Credit", indistintamente), cumpliendo con lo estipulado por el estatuto y las leyes vigentes, pone a su consideración la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 5 de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2025, compuesto por la Memoria, los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo y Notas.

Durante el ejercicio, la Sociedad ha continuado desarrollando sus actividades de financiación para toda la gama de productos y servicios "Scania".

1. Entorno macroeconómico

El año 2025 estuvo marcado por la consolidación del proceso de estabilización macroeconómica iniciado a fines de 2023. El eje central de la política económica continuó siendo el equilibrio fiscal, la desaceleración inflacionaria y la normalización del mercado cambiario.

Durante el año se observó una significativa reducción de la inflación respecto de los niveles extremadamente elevados registrados en 2023 y 2024, aunque aún se mantiene en valores altos en términos históricos. La política monetaria contractiva y el sostenimiento del superávit fiscal contribuyeron a moderar las expectativas inflacionarias.

En materia cambiaria, avanzó la simplificación del esquema de tipos de cambio y la progresiva eliminación de restricciones, reduciendo distorsiones y mejorando la previsibilidad, aunque el tipo de cambio continuó mostrando volatilidad.

Tras la profunda recesión de 2024, en 2025 la actividad económica mostró señales de recuperación, con crecimiento del PBI impulsado principalmente por sectores exportadores y una mejora gradual en la inversión. No obstante, el consumo interno y el empleo evolucionaron de manera más lenta, en un contexto donde el poder adquisitivo aún se encuentra en proceso de recomposición.

Si bien persisten desafíos estructurales y sociales, el entorno macroeconómico de 2025 refleja una mayor estabilidad relativa respecto de los años previos, consolidando la transición hacia un esquema de mayor disciplina fiscal y monetaria.

Para 2026 se estima un crecimiento del PBI en torno al 2,5% anual, en un contexto de continuidad del proceso de desinflación, con una inflación proyectada cercana al 27% anual.

En materia de comercio exterior, se prevé la continuidad del superávit comercial, aunque en niveles inferiores a los observados en 2025, como consecuencia de una mayor recuperación de importaciones asociadas al crecimiento económico. La evolución del tipo de cambio y la acumulación de reservas internacionales, junto con la dinámica del riesgo país y el acceso al financiamiento externo, constituyen variables relevantes para la estabilidad macroeconómica del próximo ejercicio.

2. Política empresarial

(i) Financiaciones y seguros

En el año 2025, el mercado de camiones con potencias mayores a 200 CV tuvo un aumento del 48% respecto del año anterior. En tanto, en el segmento de potencias mayores a 300 CV, en donde Scania Argentina S.A.U. ("Scania Argentina") concentra sustancialmente su oferta de productos al mercado, la variación fue un aumento del 119%.

El mercado total de buses tuvo un incremento del 53% respecto del año anterior, asimismo, en el segmento de mediana y larga distancia, donde Scania actúa principalmente, la variación fue de un incremento del 104%.

En 2025 la venta de camiones realizada por Scania Argentina fue de 3.131 unidades, de los cuales 978 fueron financiados a través de la Sociedad por un total de 19.304 millones de pesos y 325 millones de dólares, con un plazo promedio de financiación de 24 meses, representando una penetración del 31% y un incremento del 133% comparado con las 475 unidades que se financiaron en el 2024.

En el caso de los chasis para buses, Scania Argentina realizó la venta de 467 unidades, habiéndose financiado 147 de ellas a través de la Sociedad por 13 millones de dólares, con un plazo de financiación de 24 meses, representando una penetración del 31%.

En relación a la financiación de unidades usadas comercializadas por Scania Argentina, es importante resaltar que de 211 unidades vendidas dicha sociedad, se financiaron 101 por un total de 6 millones de dólares, con un plazo promedio de financiación de 18 meses y una penetración del 48%.

Para incrementar la propuesta de servicios a los clientes a través de Scania Credit, se comenzó a ofrecer el producto leasing financiero y operativo y se continuó con las líneas de financiación para unidades usadas, grandes reparaciones, compra de motores y servicios en general.

La Sociedad continúa la alianza estratégica alcanzada con AON Risk Services Argentina S.A., una de las firmas mundiales líderes en una amplia gama de soluciones, quién ha logrado durante 2025 alcanzar un portafolio de 1.105 seguros, que representa un 44% de incremento con respecto al 2024, de los cuales 1.028 corresponden a camiones de la marca "Scania" y 77 a otros bienes como semirremolques, acoplados, autos y camionetas. En 2024, el portafolio era de 768 seguros, 634 correspondientes a camiones y 134 a otros bienes. El acuerdo mencionado no sólo genera ingresos a la Sociedad, sino que también es una potencial fuente de ingresos para Scania Argentina a través de la reparación de los siniestros que sería atendida por su red de sucursales y concesionarios privados del país.

En relación con las cobranzas de las diferentes financiaciones, la salud del portafolio es muy buena principalmente como consecuencia el perfil de clientes que lo conforma, superando ampliamente el valor de las garantías al de las financiaciones, según los registros contables.

(ii) Ingreso al régimen de oferta pública, creación del Programa y emisión de Obligaciones Negociables

Mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria N° 10, celebrada con fecha 20 de marzo de 2025, el Accionista aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de valores negociables, en los términos de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus modificatorias y las disposiciones contenidas en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (N.T. 2013) y sus normas modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), y el Decreto N° 471/2018, así como la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples (No Convertibles en Acciones), por un valor nominal de hasta US\$ 225.000.000

(o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor) en circulación, en el marco del cual la Sociedad podrá conforme a la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, y sus modificatorias, reglamentarias y demás normas vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, y con o sin garantía de terceros (el "Programa").

A tal fin, el Accionista consideró conveniente a los intereses sociales abrir un nuevo canal de financiamiento para la Sociedad, siendo que la principal ventaja de la creación del Programa reside en que la Sociedad pueda emitir obligaciones negociables en uno o más clases y/o series hasta el monto máximo autorizado, pudiendo el Directorio de la Sociedad decidir los términos y condiciones específicos de cada clase y/o serie. De tal forma, la Sociedad obtiene flexibilidad y agilidad necesaria para acceder a los mercados de capitales locales e internacionales en el momento más conveniente, de acuerdo a las necesidades de financiamiento y las condiciones financieras de tales mercados.

En dicho marco, con fecha 25 de Junio de 2025, la CNV autorizó mediante Resolución N° RESFC-2025-23171-APN-DIR#CNV la oferta pública del Programa, por hasta un monto máximo de US\$ 225.000.000.

Posteriormente y en el marco de dicho Programa, con fecha 5 de Septiembre de 2025, la Sociedad realizó la emisión inaugural de sus Obligaciones Negociables Clase 1, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, por un monto de US\$ 28.719.227, a una tasa nominal anual fija de 8,75%, y con vencimiento el 5 de Septiembre de 2027. La emisión obtuvo autorización de listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y autorización de negociación en A3 Mercados S.A. (A3).

Luego, con fecha 7 de Octubre de 2025, la Sociedad reabrió la Clase 1 de Obligaciones Negociables, emitiendo Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1, por un monto de US\$ 11.280.773, con idénticos términos y condiciones de emisión, esto es, a una tasa nominal anual fija de 8,75%, y con vencimiento el 5 de Septiembre de 2027. La emisión también obtuvo autorización de listado en BYMA a través de la BCBA y autorización para su negociación en A3.

Cumplimiento del Régimen de Oferta Pública

En su nueva condición de emisor en el mercado público de capitales, la Sociedad se encuentra cumpliendo con todas las obligaciones propias del régimen de oferta pública previstas en las Normas de la CNV, incluyendo sin limitación la confección de estados contables anuales y trimestrales bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y su presentación a la CNV a través de la Autopista de Información Financiera (AIF), todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen Informativo Periódico (Título IV de las Normas de la CNV). Asimismo, la Sociedad cumple con el Régimen de Transparencia en el Régimen de la Oferta Pública (Título XII de las Normas de la CNV), informando hechos relevantes, y con el régimen de fiscalización societaria previsto en el Título II (Emisoras) de las Normas de la CNV, entre otras obligaciones propias del régimen citado.

(iv) Prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) — Sujeto Obligado UIF

Atento la inclusión de los Proveedores No Financieros de Crédito como "Sujetos Obligados" en el inciso 6 de art. 20 de la Ley 25.246 —conforme art. 14 de la Ley 27.739- y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 200/2024 de la Unidad de Información Financiera —la que establece los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) que los Proveedores No Financieros de Crédito deben adoptar y aplicar en su carácter de Sujetos Obligados-, la Sociedad llevó a cabo la revisión y adaptación de sus procedimientos, la emisión y aprobación por el Directorio del Manual LA/FT/PT —el que fuera revisado y actualizado antes de la finalización del ejercicio-, la designación del Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente, y demás requisitos exigidos por la normativa en cuestión, inscribiéndose ante la Unidad de Información Financiera en legal tiempo y forma.

La Sociedad promueve una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, asegurando el respeto por parte de todo su personal a las normas éticas, de integridad y prevención de LA/FT/FP, conforme los parámetros establecidos en el Código de Conducta, la Política Global de Prevención de

22

Lavado de Activos y el Manual LA/FT/FP, a los fines de administrar y mitigar eficazmente los riesgos relacionados con dicha temática, todo ello en cumplimiento con la normativa local y con los estándares internacionales adoptados por el Grupo Traton Financial Services.

(iii) Personal:

Para Scania Credit, la salud y seguridad de todo su personal es prioridad. La organización adopta un enfoque preventivo basado en la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos, la capacitación continua y la promoción activa de hábitos saludables, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo criterios de mejora continua.

Durante el período de 2025, en línea con el programa anual de capacitación vigente, se han realizado capacitaciones variadas, en especial aquellas concernientes a la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, renovándose el compromiso de todos los empleados en cumplir con el Código de Conducta y políticas globales y locales aplicables.

Por otra parte, la Sociedad participó de las iniciativas relacionadas con aspectos de salud llevadas a cabo por Scania Argentina, tales como: a) la Campaña Integral de Educación para la Salud -estructurada bajo un plan de capacitación orientado a fortalecer la prevención primaria y secundaria en el ámbito laboral; b) la Campaña de Vacunación Antigripal, destinada a la totalidad de los empleados -de carácter optativo-, como medida preventiva frente a enfermedades estacionales; y c) la Capacitación en Clases de Fuego y uso de extintores.

(iv) Desarrollo de nuevos productos

Como se menciona precedentemente en esta memoria, durante el primer trimestre del 2025 hemos lanzado el producto "Leasing" teniendo una importante repercusión y comenzando poco a poco a ganar participación en el porfolio. Asimismo, hemos comenzado a desarrollar alternativas de financiación hasta 36 meses para brindar mejores soluciones hacia nuestros clientes.

(vii) Sustentabilidad:

Scania Credit, como parte de Traton Financial Services, acompaña y se alinea a las iniciativas de sustentabilidad impulsadas por Scania Argentina, colaborando en la generación de sinergias entre ambas organizaciones. En 2025, dicha articulación permitió contribuir a la continuidad del marco de gobernanza y reporte de sustentabilidad implementado por Scania Argentina —incluyendo la participación institucional en espacios de Agenda 2030 y la elaboración de reportes bajo estándares internacionales—, así como apoyar iniciativas vinculadas a la reducción de huella ambiental, transporte sustentable, diversidad e inclusión e inversión social privada, coordinadas a nivel local por dicha sociedad.

3. Objetivos perseguidos por la política empresarial

El objetivo de la Sociedad continúa siendo asumir y administrar eficientemente el riesgo crediticio de los clientes finales, con el propósito de facilitar la comercialización de productos y servicios de la marca "Scania", contribuyendo a la rentabilidad y sustentabilidad del Grupo Traton en Argentina.

En este sentido, la política empresarial durante el ejercicio 2025 se orientó a consolidar el rol estratégico de Scania Credit como herramienta clave de apoyo comercial, adaptando su propuesta financiera al contexto macroeconómico local.

Asimismo, la Sociedad mantuvo como eje central la mejora y protección de la participación de mercado de la marca "Scania", generando sinergias con las distintas áreas del Grupo y acompañando el crecimiento de nuestros clientes a través de soluciones financieras competitivas, ágiles y alineadas a sus necesidades operativas.

En lo que respecta a los objetivos principales del área Comercial, éstos se enfocaron en:

- (i) Consolidar y ampliar la penetración en los distintos segmentos de mercado de camiones, buses y motores, acompañando las estrategias comerciales de Scania Argentina;

- (ii) Diseñar y ofrecer productos financieros específicos para cada segmento, contemplando las particularidades de cada industria y perfil de cliente;
- (iii) Continuar desarrollando el negocio de servicios y seguros, fortaleciendo la propuesta de valor integral hacia el cliente;
- (iv) Optimizar los procesos de análisis y gestión de riesgo, priorizando la calidad de cartera y la sustentabilidad del negocio en el mediano y largo plazo.

4. **Objetivos alcanzados por la política empresarial**

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad continuó posicionándose como el principal proveedor de financiamiento para los clientes del Grupo Scania en Argentina, sosteniendo un rol protagónico en el cierre de operaciones comerciales y en el acompañamiento financiero de la red.

Además, se logró mantener niveles adecuados de calidad de cartera, reforzando los procesos de evaluación crediticia y seguimiento, lo que permitió mitigar riesgos y preservar la solidez financiera de la Sociedad.

Asimismo, se continuó fortaleciendo el negocio de seguros, incorporando nuevas flotas al portafolio mediante acciones comerciales, visitas a clientes estratégicos y participación en eventos del sector. Esto permitió incrementar la penetración de productos y consolidar una oferta integral de soluciones.

Finalmente, la Sociedad avanzó en la mejora de procesos internos y herramientas de gestión, orientadas a lograr mayor eficiencia operativa, agilidad en la respuesta al cliente y alineamiento con los estándares globales del Grupo Traton.

5. **Perspectivas para el nuevo ejercicio**

Si bien el contexto sigue siendo dinámico y cualquier cambio en las condiciones económicas, financieras o políticas podría generar impactos relevantes, los principales analistas económicos mantienen una visión moderadamente favorable para 2026, sustentada en los siguientes factores:

- El balance fiscal del Gobierno Nacional terminó el año en equilibrio, tras 16 años de déficit. La baja del gasto ha permitido alcanzar un resultado fiscal primario de 1,4%, pese a la contracción de los ingresos públicos por la caída de la actividad.
- El programa fiscal del Gobierno Nacional seguirá firme y ayudará a que siga bajando el riesgo país y la inflación. La inflación alcanzó 31,55% en el ejercicio 2025, en un proceso de desinflación definido por la astringencia monetaria y el manejo del tipo de cambio, pero se abordó buena parte del desajuste de precios relativos. Si bien el gobierno tiene estimaciones más optimistas, se espera que la inflación pueda estar en el orden de 24% para el 2026.
- La economía continuaría su curso de desinflación durante 2026 en el marco de una reactivación de la actividad gracias a la vuelta del crédito y la moderada recuperación de ingresos.
- El BCRA cuenta con 20bn de poder de fuego para intervenir el MULC (líquidas), pero casi sin netas para afrontar vencimientos de deuda de corto plazo.
- El arrastre estadístico que deja 2025 de PIB es de apenas 0,2%: casi la totalidad del crecimiento que veamos en 2026 será "genuino". Una mejora de 2,5% en promedio durante 2026 se corresponde con un crecimiento punta a punta de 4,5-5% a lo largo del año.

Si bien con indicadores más optimistas respecto a años anteriores, el escenario económico y político nos obliga a ser prudentes en nuestras proyecciones para el año en curso. No obstante, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan el negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

6. **Índices -**

		2025	2024
(i) Solvencia	Activo Total / Patrimonio Neto	13,03	11,32
(ii) Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio Neto	12,03	10,32
(iii) Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,92	1,11
(iv) Razón del Patrimonio al Activo	Patrimonio Neto / Activo Total	0,08	0,09
(v) Razón de inmovilización de activos	Activo No Corriente / Activo Total	0,44	0,42
(vi) Rentabilidad			
a) Rentabilidad del Activo Económica	o Utilidad Bruta / Activos Totales	0,06	0,08
b) Rentabilidad del Patrimonio Financiera	o Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,36	0,23
c) Rentabilidad Ordinaria de la Inversión	la Utilidad antes de impuestos / Patrimonio Neto excluidos el resultado final del ejercicio	0,39	0,11
(vii) Apalancamiento Financiero	Rentabilidad del Patrimonio o Financiera / Rentabilidad del Activo o Económica	12,03	10,32
(viii) Rotación de Activos	Ingresos por Intereses / Activos Totales	0,10	0,09

7. Reexpresión de estados contables ajustados por inflación

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que supera el 100%, sin expectativas de que la misma disminuya significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en las normas profesionales, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

Las normas contables señalan que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa.

En función de tales disposiciones, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

La reexpresión se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

8. Vinculaciones societarias

(i) Sociedades relacionadas

No se distribuyeron dividendos durante el ejercicio 2024.

Las operaciones mantenidas con sociedades relacionadas se han ajustado a las condiciones imperantes en el mercado.

(ii) Controladas:

La Sociedad no tiene participación accionaria en otras sociedades.

Todo lo anterior es cuanto tenemos que informar al Señor Accionista, solicitando a la honorable Asamblea su aprobación junto a la documentación adjunta.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026.

EL DIRECTORIO

Seguidamente, se pasa a considerar el Reporte del Código de Gobierno Societario, en cumplimiento de la Resolución General N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores:

ANEXO IV
Resolución General CNV 797/2019
Reporte del Código de Gobierno Societario
SCANIA CREDIT ARGENTINA S.A.U.

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

SCANIA: Cumple. El Directorio promueve una cultura ética de trabajo mediante la aplicación de los estándares establecidos en el Código de Conducta, que establece los principios y valores que guían la actuación de la Sociedad. Asimismo, el Directorio define los objetivos generales de la compañía y difunde los valores societarios dentro de la organización.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

SCANIA: Cumple. El Directorio aprueba el plan estratégico o de negocios, los objetivos de gestión y los presupuestos anuales, supervisando su implementación a través del monitoreo del desempeño de la Alta Gerencia y el seguimiento del perfil de riesgo de la Sociedad.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

SCANIA: Cumple. El Directorio supervisa el desempeño de la Alta Gerencia, establece estándares de desempeño y asegura la implementación de políticas de control interno, gestión de riesgos y prevención de fraudes, manteniendo canales de comunicación permanentes con la Alta Gerencia.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

SCANIA: Cumple. El Directorio revisa periódicamente el Código de Gobierno Societario, designa responsables para su implementación y monitorea su funcionamiento, asegurando su adecuación al perfil y necesidades de la Sociedad.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

SCANIA: Cumple. Los miembros del Directorio comprometen el tiempo y dedicación necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y el Directorio cuenta con reglas formales de funcionamiento. No obstante, la Sociedad no publica en su sitio web información específica sobre el funcionamiento del Directorio y sus comités.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

SCANIA: Cumple. El Presidente del Directorio es responsable de la organización de las reuniones, la preparación del orden del día y la distribución anticipada de la información necesaria para la adecuada participación de los directores.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

SCANIA: Cumple. La gestión del Directorio es evaluada anualmente por la Asamblea de Accionistas al considerar los estados contables y la memoria. En dicha oportunidad, el Directorio expone en forma detallada la información incluida en la memoria y responde las consultas que puedan formular los accionistas durante la asamblea, absteniéndose de emitir opinión sobre su propia gestión.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

SCANIA: Cumple. El Directorio promueve la capacitación y el desarrollo de la Alta Gerencia y del personal conforme a las políticas globales del grupo. Asimismo, la Sociedad cuenta con un plan de capacitación anual sobre las normas regulatorias de LA/FT/FP vigentes, ética, integridad y cumplimiento. No obstante, no existe un programa formal específico de capacitación continua para directores.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

SCANIA: No cumple. La Sociedad no cuenta con una función formal de Secretaría Corporativa. Las funciones administrativas vinculadas al funcionamiento del Directorio son gestionadas dentro de la estructura organizacional existente.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

SCANIA: Cumple. La Sociedad aplica las políticas globales de recursos humanos vigentes para asegurar la elaboración, aprobación y actualización de un plan formal de sucesión de los miembros de la Dirección y Alta Gerencia. Dichas políticas se orientan a garantizar la continuidad del liderazgo ejecutivo ante eventuales

vacancias, previstas o imprevistas, y a asegurar que la conducción de la compañía se mantenga alineada con su visión y estrategia de negocios.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

SCANIA: *No aplica. La Sociedad no se encuentra obligada a contar con directores independientes, dado que no realiza oferta pública de acciones sino únicamente de obligaciones negociables.*

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

SCANIA: *No cumple. En función del tamaño, estructura y naturaleza de las operaciones de la Sociedad, no se ha considerado necesaria la constitución de un Comité de Nominaciones.*

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

SCANIA: *Cumple. Aunque la Sociedad no ha constituido un Comité de Nominaciones, prevé la preparación, aprobación y revisión periódica de un plan formal de sucesión para los integrantes del Directorio y la Alta Gerencia. Estas políticas tienen por finalidad asegurar la continuidad en la conducción ejecutiva ante eventuales vacantes, ya sean previstas o imprevistas, y preservar la coherencia del liderazgo con la visión y estrategia de la compañía.*

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

SCANIA: *No cumple. La designación de directores se realiza conforme a lo previsto en el estatuto social y la Ley General de Sociedades, mediante decisión de la Asamblea de Accionistas.*

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

SCANIA: *No cumple. Scania Credit no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Por el momento, la Compañía considera que la incorporación de dicho Comité podría resultar excesivamente burocrática para la estructura actual. Sin embargo, no descarta su implementación en el futuro en caso de resultar conveniente.*

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

SCANIA: *Cumple. Al no contar con dicho Comité, las remuneraciones de los Directores son decididas por la Asamblea General de Accionistas, dentro de los límites fijados por la ley y disposiciones vigentes, siendo de un nivel suficiente para atraer y retener a los directivos competentes. El nivel Gerencial y demás posiciones dentro*

de la Sociedad son remuneradas en base a bandas que mantienen la equidad interna y competitividad externa basada en valores de remuneración de mercado.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

SCANIA: Cumple. Los miembros de Scania Credit, en particular el Directorio y la Alta Gerencia, son responsables de establecer y mantener un sistema de control interno que brinde una seguridad razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, vinculados con la eficiencia y efectividad de las operaciones, la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Dicho sistema se estructura sobre cinco componentes interrelacionados: el ambiente de control, que define la cultura organizacional y las responsabilidades; la evaluación de riesgos internos y externos; las actividades de control implementadas mediante políticas y procedimientos en todos los niveles de la organización; los mecanismos de información y comunicación que permiten reportar y gestionar la información operativa y financiera; y el monitoreo permanente del sistema a través de evaluaciones y auditorías internas, externas y de los organismos de supervisión.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

SCANIA: Cumple. La Sociedad no cuenta con una función formal de auditoría interna independiente, pero las funciones de control interno se encuentran distribuidas entre la función de Compliance y las Gerencias de Finanzas y Créditos, bajo supervisión del Directorio (quien asume la responsabilidad integral sobre la gestión, el control interno y el cumplimiento normativo).

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

SCANIA: No aplica. Scania Credit cuenta con un sistema de control interno implementado por el Directorio y la Alta Gerencia. En Scania Credit no existe una posición de auditor interno. No obstante, las tareas del sistema del control interno se encuentran a cargo de la función de Compliance, la Gerencia de Créditos y de la Gerencia de Finanzas, respectivamente.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

SCANIA: No aplica. La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, dado que no realiza oferta pública de acciones y la normativa aplicable no exige su constitución.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

SCANIA: Cumple. La Sociedad encomienda la auditoría externa a firmas de reconocido prestigio y exige que los auditores mantengan independencia conforme la normativa aplicable, aunque no cuenta con una política formal específica de selección aprobada por el Directorio. Los auditores externos son designados por la Asamblea de Accionistas.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

SCANIA: Cumple. La Sociedad aplica el Código de Conducta del Grupo Traton, grupo empresarial al que pertenece Scania Credit a través de su sociedad controlante, Traton Financial Services. Este código establece principios éticos y de integridad obligatorios para todos los directores, gerentes y empleados.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

SCANIA: Cumple. La Sociedad cuenta con un Programa de Ética e Integridad que se encuentra alineado con las políticas y lineamientos de cumplimiento del Grupo Traton. Dicho programa se sustenta en el Código de Conducta aplicable a todos los miembros de Scania Credit y es promovido activamente por la Alta Gerencia. En este marco, la Sociedad dispone de instancias de capacitación periódica en materia de ética, integridad y cumplimiento, canales internos de denuncia de irregularidades abiertos a empleados y terceros, mecanismos de protección contra represalias y procedimientos de investigación interna. Asimismo, el programa contempla procesos de evaluación y monitoreo de riesgos, así como mecanismos de debida diligencia respecto de terceros y socios de negocios, en línea con las políticas de cumplimiento del grupo.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

SCANIA: El Directorio de Scania Credit garantiza la existencia de mecanismos que identifican los conflictos de interés y permiten analizar el mejor curso de acción para evitar un impacto negativo por los mismos. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, Scania Credit cuenta con tres líneas de defensa que incluyen a los controles internos, la gestión de riesgos y el cumplimiento, y la auditoría interna, a fin de identificar y evitar los conflictos de interés perjudiciales.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

SCANIA: La Sociedad divulga información relevante a través de su sitio web (<https://www.scania.com/ar-finance/es/home.html>), mediante las publicaciones realizadas ante la Comisión Nacional de Valores a través de la Autopista de la Información Financiera y a través de los mercados organizados en donde se encuentran listados sus valores negociables (BYMA y A3 Mercados).

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

SCANIA: Cumple. La Sociedad adhiere a un criterio de transparencia que promueve la amplia e inmediata difusión de la información financiera a sus partes interesadas y al público en general a través de su página web y a través de la Autopista de la Información Financiera.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

SCANIA: Cumple. Dado que el único accionista de Scania Credit es una empresa dentro del mismo grupo, existe un flujo de información compartida mediante reportes internos periódicos.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

SCANIA: Cumple. El estatuto prevé la posibilidad de celebrar asambleas a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras según lo previsto en el estatuto social. Se respetará en todo momento la igualdad de trato entre todos los participantes y la participación en forma presencial por parte de los accionistas que así lo dispongan. A los efectos del quórum y mayorías, se computarán tanto los accionistas presentes como los que participen a distancia.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

SCANIA: Cumple. Si bien Scania Credit no cuenta con una política expresa de distribución de dividendos, conforme su estatuto y la Ley General de Sociedades, las ganancias realizadas y líquidas se destinarán de la siguiente forma: (1°) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de reserva legal; (2°) a remuneración del Directorio y del Síndico, en su caso; y (3°) el saldo, al destino que determine la asamblea. La declaración, monto y pago de dividendos sobre las acciones de Scania Credit debe resolverse en asamblea ordinaria, mediante el voto unánime de la totalidad de las acciones emitidas, y si fuera el caso, los dividendos declarados se pagarán a su único accionista dentro del año de su declaración.

A continuación, se recibe y aprueba el informe de la Comisión Fiscalizadora, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores accionistas de

SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU

CUIT 30-71702399-0

Domicilio legal: Ingeniero Butty 240, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados por la Comisión Fiscalizadora con relación a los estados contables

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como integrantes de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones de la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores, con relación a los estados financieros **anuales** de SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU, consistentes en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, Reseña Informativa y demás documentación conexas, correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, representan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación del examen efectuado por los auditores externos PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SA quienes emitieron su informe profesional de fecha 9 de marzo de 2026 con opinión favorable sin salvedades de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicha firma profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que el auditor cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas debidas a fraude o error.

Se ha comprobado que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA") e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los directores.

Dejamos expresa mención de que somos independientes de SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU y hemos cumplido con los demás requisitos de ética. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad del Directorio de SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU en relación con los estados financieros.

El Directorio de la sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviere intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa factible.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las regulaciones vigentes siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de mi incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, determinamos si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de SCANIA CREDIT ARGENTINA SAU para subsistir como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, requerimos que llame la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestro desempeño como Comisión Fiscalizadora.

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables

- a) Los estados financieros de SCANIA CREDIT ARGENTINA S.A.U. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) A la fecha de emisión de los presentes estados financieros adjuntos se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventario y Balances.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las regulaciones vigentes.
- d) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como Comisión Fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- e) Hemos constatado la constitución de las Garantías de los directores previstas en la legislación.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026.-

Rogelio Fernando LÓPEZ LAGE

D.N.I. 23.374.817

Abogado, tomo 68, folio 464, CPACF

Ricardo Agustín OTERO

D.N.I. 17.686.308

Abogado, tomo 48, folio 560, CPACF

Nicolás Javier OTERO

D.N.I. 39.595.394

Abogado, tomo 147, folio 768, CPACF"

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los miembros presentes: (i) la Memoria del Directorio, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, tomándose conocimiento de los Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a dichos Estados Contables; y (ii) aprobar el Reporte del Código de Gobierno Societario de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, cuyo texto se agrega como Anexo a la Memoria del Directorio.

Seguidamente, se trata el siguiente punto del Orden del Día:

(ii) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Retoma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que, habiéndose aprobado los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 así como cumplido todos los recaudos necesarios, el Directorio resuelve por unanimidad convocar al accionista a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 1° de abril de 2026, a las 12:00 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 (art. 261 de la Ley General de Sociedades).
- 6) Determinación del número de Directores y elección de miembros del Directorio por un ejercicio. Autorización en los términos del Artículo 273 de la Ley General de Sociedades.
- 7) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
- 8) Autorizaciones.

Se resuelve también no efectuar las publicaciones de ley en virtud de que el único accionista ha hecho saber que concurrirá a dicha Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

Fdo.: A. N. Rossi – S. G. Figueroa – R. F. López Lage.

ENTENDADO: "ANALIZ" VLE.